

-
-
DECRETO N° 10/990

**ARTICULO 1º).- Modifícase el artículo 1º del decreto 18/988 al que se le confiere la siguiente redacción:
“Apruébase la siguiente Estructura Escalafonaria para los Sres. funcionarios de la Junta Dptal:**

A)- Cargos de Confianza Política de la Junta Dptal. de Treinta y Tres, (Art. 62 e la Constitución):

SECRETARIO GENERAL: un cargo;

SECRETARIO DE BANCADA: 2 cargos;

Los Secretarios de Bancada serán designados por la Junta Dptal. uno a propuesta de los Ediles elegidos bajo el Lema que obtuvo la mayoría de votos en la última elección y el segundo a propuesta de los Ediles elegidos bajo el Lema que siguió en número de votos al Lema mayoritario.-

B)- ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:

Jefe de Sección, Grado 16: dos cargos.-

Oficial 1º, Grado 15: un cargo.-

Oficial 2º, Grado 14: dos cargos.-

Auxiliar 1º, Grado 13: un cargo.-

Auxiliar 2º, Grado 12: cuatro cargos.-

Auxiliar 3º, Grado 11: un cargo.-

Auxiliar 4º, Grado 10: un cargo.-

C)- ESCALAFÓN DE SERVICIO:

Jefe de Conserjería, Grado 10: un cargo.-

Conserje, Grado 8: un cargo.-

CHOFER, Grado 8: un cargo.-

Encuadernador, Grado 4: un cargo.-

Auxiliar de Servicio, Grado 2: un cargo.-

D)- ESCALAFÓN ESPECIALIZADO:

Jefe de Taquígrafos, Grado 16: un cargo.-

Taquígrafo de 1º, Grado 15: un cargo.

Taquígrafo de 2º, Grado 14: un cargo.-

ARTÍCULO 2º). Derógase el Decreto N° 15/985 de fecha 5/6/85 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 3º). Insértese, cúmplase, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

NOTA: Este decreto fue aprobado por 28 votos.-

NILO B. PEREZ
Srio. AD.- HOC.

WALTER CAMPANELLA
Presidente